

Exp. 2026/SCON-ASU/000003

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 30 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Suministro de una trituradora de restos verdes. Expediente 2026/SCON-ASU/000003”. El valor estimado del contrato asciende a 295.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de abril de 2026 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Arrizabal Elkarte, S.L.
- Mycsa Mulder y Co. Importaciones – Exportaciones S.L.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 30 de abril.

Posteriormente, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación, se recogen en la citada acta de fecha 6 de mayo que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Arrizabal Elkarte, S.L. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Así mismo, la empresa Arrizabal Elkarte, S.L. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 15 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA:

1.- ADJUDICAR el contrato “Suministro de una trituradora de restos verdes. Expediente 2026/SCON-ASU/000003” a la empresa Arrizabal Elkarte, S.L. por un importe de 269.950,00 € IVA excluido y una baja del 8,49 % respecto al importe de licitación del contrato.

2.- REQUERIR a la empresa Arrizabal Elkarte, S.L. para que, una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.”

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12 C.I.F.: A31118441
31001 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA www.mcp.es
mcp@mcp.es

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona/Iruña en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir